



Congreso de la República de Guatemala



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Guatemala

PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL ORGANISMO LEGISLATIVO

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA

1. Título del puesto

Consultor especialista en procesos de comunicación para el desarrollo de un Manual de Imagen del Congreso de la República.

2. Antecedentes

La gobernabilidad es entendida como un proceso por el que los diversos grupos integrantes de una sociedad ejercen el poder y la autoridad, de tal modo que al hacerlo influyen y llevan a cabo políticas, así como toman y ejecutan decisiones relativas a la vida pública. En este sentido la gobernabilidad es esencial para sustentar el desarrollo humano, pues implica el ejercicio de la autoridad en función del bien común. Por su parte, la gobernabilidad democrática, se refiere no solo al ejercicio del gobierno, sino además a todas las condiciones necesarias para que esta función pueda desempeñarse con eficacia, legitimidad y respaldo social, en el marco de la democracia y el Estado de derecho.

Los parlamentos juegan un papel importantísimo en la construcción de la gobernabilidad democrática, especialmente en América Latina, es por ello que el fortalecimiento y la modernización del Parlamento son fundamentales en la reforma política del Estado y constituye una ruta de primer orden hacia el impulso y la consolidación de la democracia.

Con el propósito de contribuir al fortalecimiento institucional del parlamento guatemalteco y a solicitud de este, el PNUD contrató en el año 2009 una consultoría con el propósito de hacer una "Revisión de los programas de apoyo al Congreso de la República del período 2004 al 2008 y actualización de sus necesidades de cooperación". Esta consultoría permitió determinar la situación y requerimientos del Congreso de la República, así como los avances obtenidos después de los diversos esfuerzos realizados. Basado en los resultados obtenidos durante la consultoría el Congreso de la República elaboró y aprobó un Plan de Fortalecimiento y Modernización del Organismo Legislativo. Dicho Plan tiene los siguientes cinco objetivos fundamentales:

1. Impulsar el fortalecimiento institucional del Organismo Legislativo.
2. Incrementar los niveles de eficiencia de la gestión parlamentaria, mejorando el proceso y la calidad del producto legislativo.
3. Mejorar el ejercicio de la función de control político y la fiscalización parlamentaria.
4. Promover mecanismos efectivos de representación y facilitar la participación ciudadana en el proceso legislativo y en las actividades de control sobre el Ejecutivo.
5. Fortalecer la gestión administrativa, la infraestructura, los sistemas de información y la transparencia de la institución parlamentaria.

El Congreso de la República con la idea de avanzar en la ejecución de dicho Plan creó una Comisión Presidencial de Modernización, conformada por diputados de diferentes partidos, y es ella la encargada de dirigir las acciones tendientes a alcanzar los resultados esperados en dicho Plan.

El PNUD, entendiendo la importancia de fortalecer al Organismo Legislativo, decidió acompañar al Congreso de la República en su proceso de fortalecimiento institucional, teniendo como referente el Plan de Modernización y abarcando los componentes considerados prioritarios. De esta forma el PNUD creó el “Proyecto para el Fortalecimiento y Modernización del Organismo Legislativo” que en su primera etapa tendrá una duración de dos años, durante los cuales pretende ser el mecanismo de facilitación y coordinación de las actividades a ejecutarse y al mismo tiempo trabajar directamente en tres de los cinco objetivos del Plan de Modernización.

De esta manera el Proyecto contribuirá a alcanzar el efecto directo esperado por el Programa de País tendiente al fortalecimiento de “las capacidades del Estado guatemalteco para la formulación de políticas incluyentes y el desempeño eficiente de sus funciones administrativas y de gestión”. Si se hace referencia a los productos esperados del Programa de País encontramos que los objetivos 1, 2 y 4 del Proyecto contribuyen con el producto: “Las instituciones del Estado a las que se asigna prioridad han mejorado sus capacidades, y las de sus equipos de trabajo, para la formulación de políticas públicas incluyentes”. Por último, los objetivos 2 y 4 contribuyen al producto: “Se han establecido o fortalecido marcos normativos, políticas públicas incluyentes y otros mecanismos institucionales para promover la participación ciudadana, incluido el voluntariado.”

Al terminar el Proyecto se espera, a nivel general, haber contribuido en la implementación del Plan de Fortalecimiento y Modernización del Organismo Legislativo en todos sus componentes, mediante la facilitación, coordinación y armonización de los procesos respectivos. A nivel específico, el Proyecto buscará el logro de varios productos: propuestas de reforma a la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y a la Ley del Servicio Civil de este mismo Organismo, una propuesta de creación de un sistema de asesoría técnica parlamentaria y la implementación de una propuesta de fortalecimiento a las comisiones de trabajo y la Dirección Legislativa. Además se espera desarrollar, en una primera etapa, un programa educativo que fortalezca principalmente las capacidades de quienes integran al Organismo Legislativo y un sistema de comunicación que facilite el conocimiento de la ciudadanía sobre el quehacer legislativo.

3. Justificación

Por lo general la ciudadanía ha tenido una percepción negativa del Congreso de la República y sus diputados, sin embargo es muy común que la población no conozca cuáles son las funciones y las actividades que estos realizan. De hecho, en muchas oportunidades los electores están esperando que sus representantes hagan algo muy diferente a las tareas que en realidad les corresponden. En este sentido el Congreso debe jugar un papel activo en la creación de estrategias y procesos de comunicación, con un componente educacional, que posibilite: por un lado, construir una imagen del Congreso de la República con una visión y un enfoque institucional y, por el otro, informar y educar a la población sobre el quehacer legislativo y el rol de parlamento en una democracia.

A pesar de su importancia el Organismo Legislativo no cuenta con una estrategia de comunicación institucional que agrupe los diferentes mecanismos de comunicación de la Institución o que cree mecanismos adicionales que puedan ser efectivos a estos fines. De hecho, aunque los diputados reconocen la importancia de este aspecto la mayoría no está de acuerdo en que se realicen gastos en este sentido, pues consideran que estos podrían ser inoportunos y que la población consideraría que son gastos superfluos, precisamente por la mala imagen que tiene el Congreso de la República.

El Plan de Fortalecimiento y Modernización del Congreso de la República contempla el diseño y la implementación de una estrategia de comunicación institucional, el fortalecimiento de la Dirección de Comunicación Social, la creación de un canal de televisión institucional, fortalecer el contenido y diseño de la página web, así como estudiar la posibilidad de implementar una radio parlamentaria, entre otros puntos. El PNUD, a través de su Proyecto, contempló el apoyo de dicho esfuerzo por medio de la contratación de un Diagnóstico el cual evidenció las debilidades y fortalezas, así como las amenazas y oportunidades de la institución parlamentaria en esta temática. Este diagnóstico es el insumo principal para una segunda etapa que consiste en la elaboración de una estrategia de comunicación para el Organismo Legislativo y un manual de imagen de la Institución que permita definir los criterios de aplicación de la imagen institucional tanto en el uso como en la producción de elementos gráficos y de identidad, entre otros.

4. Objetivo

El objetivo general de la consultoría es contar con un Manual de Imagen Institucional que permita definir y difundir los criterios de aplicación de la imagen institucional del Congreso de la República de Guatemala, así como establecer el uso exacto y producción de los elementos gráficos y de identidad. La idea es lograr armonía y homogeneidad en la difusión de la imagen del Organismo Legislativo a través del estricto cumplimiento de las especificaciones contenidas en el Manual, las cuales por ningún motivo deberán ser ignoradas y por tanto deberán aplicarse en los documentos, materiales, publicaciones, correspondencia, material y en general en todo lugar donde exista presencia institucional, tanto en áreas internas como externas del Congreso de la República.

En el sentido anterior, se persigue que todas las personas o instituciones, ya sea gubernamentales o de carácter privado, que requieran hacer uso de la imagen del Congreso por medio de su logo u otras imagen utilicen el manual para evitar alteraciones o aplicaciones incorrectas de la imagen.

En otras palabras se espera que el Manual diseñe las líneas maestras o normas de imagen del Congreso de la República, a ser utilizados por el personal interno, terceras personas u otras instituciones en documentos internos o externos, haciendo especial énfasis en aquellos que se mostrarán al público. El manual describirá los signos gráficos escogidos por el Congreso de la República para mostrar su imagen así como las variaciones en forma, colores, tamaño u otras. Se explicará la forma, oportunidad y lugar de utilización mediante la inclusión de ejemplos gráficos. Además deberán incluirse dentro del manual normas prohibitivas para sus aplicaciones.

Los contenidos que verá tener el manual se podrían agrupar en dos grandes áreas:

- Normas básicas de construcción y desarrollo de la identidad o imagen institucional.
- Aplicación de normas de uso en las plataformas institucionales o procesos de comunicación e información, sea: página web, redes sociales, documentos, publicaciones, papelería, instalaciones físicas, vehículos, uniformes u otros que se identifiquen.

El Manual deberá contener como mínimo: normas de imagen, logotipo o símbolos, su historia, colores (pantone) , proporciones, identidad gráfica, trazo geométrico, usos correctos, uso permitido con envoltentes, código tipográfico, normas en papelería interna, externa, portadas de informes, slogan institucional, papel tapiz para computadoras, letreros, diplomas, tarjetas de presentación, manuales, carnets, pendones, baners, imagen para oficinas determinadas.

5. Productos

El consultor deberá entregar los siguientes productos:

- a. Plan de Trabajo de la consultoría que debe incluir: objetivos, recursos, tiempos, estrategias y metodologías, tanto del desarrollo del Manual como la validación del mismo.
- b. Presentación de los documentos técnicos para el desarrollo del Manual, tales como sesiones de trabajo, revisiones documentales, encuestas, cuestionarios para entrevistas u otras herramientas o técnicas para la realización del mismo.
- c. Documento preliminar que contenga el Manual de Imagen, en la cual se incluyan como mínimo los lineamientos establecidos en el apartado anterior y un plan de implementación, recursos humanos y financieros necesarios, así como mecanismos de monitoreo y evaluación.
- d. Documento final e informe de la consultoría.

6. Planes e Informes

El consultor/a deberá entregar un informe general que incluya lo actuado en el marco de los presentes términos de referencia. Dicho informe deberá contener un cuerpo principal y un listado de

anexos documentales relacionados con el desarrollo e implementación de las actividades propuestas.

Deberá presentarse en forma física y electrónica.

7. Calificación requerida

- a. Profesional universitario en diseño gráfico, ciencias de la comunicación y/o sociales, de preferencia con especialidad en comunicación educativa o comunicación para el desarrollo.
- b. Experiencia calificada y comprobable no menor a cinco años en la elaboración de diagnósticos, estrategias o procesos de comunicación, especialmente en organizaciones públicas. Es indispensable comprobar el desarrollo de al menos un a Manual de Imagen institucional, preferiblemente recientes. **(indispensable y comprobable)**
- c. Experiencia en procesos de comunicación con diversos enfoques metodológicos.
- d. Conocimiento del ambiente institucional guatemalteco, especialmente el Congreso de la República, su conformación y funciones, tanto desde el punto de vista legislativo como administrativo.
- e. Excelentes habilidades y experiencia en investigación, así como destrezas de comunicación oral, redacción y sistematización de procesos e informes técnicos.

8. Duración y Honorarios

La duración de la consultoría será de 30 días hábiles, con honorarios a definir de acuerdo al perfil profesional e historia salarial del consultor.

| Producto | Porcentaje |
|--|------------|
| A. Plan de Trabajo de la consultoría que debe incluir: objetivos, recursos, tiempos, estrategias y metodologías, tanto del desarrollo del Manual como la validación del mismo. B. Presentación de los documentos técnicos para el desarrollo del Manual, tales como sesiones de trabajo, revisiones documentales, encuestas, cuestionarios para entrevistas u otras herramientas o técnicas para la realización del mismo. C. Esquema preliminar del Manual para aprobación previa | 20 % |
| D. Documento preliminar que contenga el Manual de Imagen, en la cual se incluyan como mínimo los lineamientos establecidos en el apartado anterior y un plan de implementación, recursos humanos y financieros necesarios, así como mecanismos de monitoreo y evaluación. | 50% |
| E. Documento final e informe de la consultoría. (en forma física y digital) | 30% |

9. Supervisión

La supervisión general de la consultoría corresponderá al Director del Proyecto, con el apoyo del Secretario Técnico de la Comisión y el Coordinador del Proyecto, o quienes ellos designen. La aprobación de los productos le corresponderá al Director del Proyecto y el producto final a la Comisión de Modernización. Los productos deberán ser entregados según el esquema de pagos y de acuerdo al Plan de la Consultoría aprobado.

El Sistema de Naciones Unidas aplica una política de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres de diversos orígenes étnico-culturales, y de no discriminación, entre otros, por estado civil, situación socio-económica, preferencias sexuales, estado serológico o credo.

Guatemala, junio de 2011